



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

JUNTA COMUNAL 10

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Mayo de 2024, se reúne la Junta Comunal 10 con la presencia de los siguientes juntistas: Juan Manuel Oro, Daniela Romero, Ramiro Triay, Karina Ammannato, Gustavo Licastro, Sandra Chaar y Miguel Arancio, al efecto de celebrar la reunión de Junta Comunal 10 con el siguiente orden del día a tratar:

1. Informe de Presidencia
2. Resarcimientos
3. Temario CCC10 – JC
4. Aniversario de Monte Castro
5. Reunión con comisarios
6. Fecha próxima con nítida y prevención abierta a vecinos
7. La comuna en tu barrio
8. Reconocimiento por los 50 años del asesinato del Padre Múgica

Comenzando la reunión se designa a Laura Martínez como secretaria de Actas. Se comprueba que se cuenta con el quórum necesario para sesionar. Seguidamente se da lectura al orden del día.

Votación:

Con el voto a favor de la mayoría de los miembros de la Junta Comunal 10 se aprueban los siguientes puntos del orden del día.

1. Informe de Presidencia

El presidente informa sobre la reunión establecida con la comunidad educativa de la escuela N°4 D.E 18 Casimiro Maciel y el Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación por la situación edilicia.

2. Resarcimientos

Se adjunta el archivo

3. Temario CCC10 – JC

La Junta Comunal dio tratamiento al temario del CCC10.

4. Aniversario de Monte Castro

La Junta Comunal termina de organizar el festejo del Aniversario del barrio de Monte Castro que se realizará el sábado 18 de Mayo en Av. Jonte 4650 a las 16 hs.

5. Reunión con comisarios

La Junta Comunal propone coordinar una nueva reunión con los comisarios de la comuna para tratar temas de seguridad.

6. Fecha próxima con nítida y prevención abierta a vecinos

La Junta Comunal propone realizar una reunión abierta a vecinos con la empresa Nítida para atender las necesidades barriales en materia de higiene y limpieza.

7. La comuna en tu barrio

La Junta Comunal converso sobre la planificación de la jornada "La Comuna en tu barrio" que se realizará el Viernes 24 de Mayo de 10 a 16 hs en la Plaza Ciudad de Banff del barrio de Versalles con el objetivo de acercarlos a los vecinos la posibilidad de realizar sus solicitudes y sugerencias sobre las inquietudes de la comuna.

8. Reconocimiento por los 50 años del asesinato del Padre Múgica

Al cumplir el 50° Aniversario de su asesinato, desde la comuna en la que desempeño su trabajo en el barrio de Villa Luro, se lo homenajea y reconoce su tarea incansable por los olvidados.

El juntista Miguel Arancio manifestó su disconformidad en el reconocimiento.

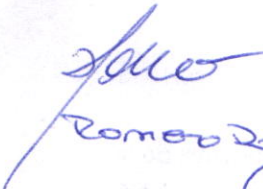
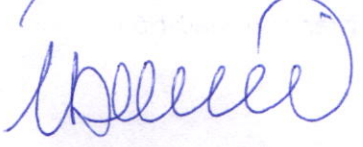
La Junta comunal propone coordinar una reunión con el Jefe de Gabinete del Ministerio de Educación.


La Junta Comunal coordino una reunión con el Gerente de la comuna para el miércoles 15 de Mayo.


Se trató tema gestión de guardaparque para sábados y domingos en la Plaza del ex CCD Olimpo y se coordina reunión para el miércoles 15 de Mayo.


Siendo las 15:30 se da por finalizada la reunión.

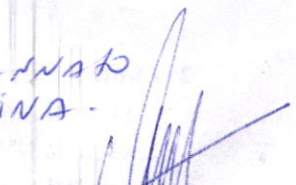
Oro - Ammannato – Chaar – Licastro – Arancio – Triay - Romero


Romero Domicia

Arancio Miguel


Triay Ricardo


CHAAR SANDRA


Ammannato KARINA


Licastro M. Oro
Licastro M. Oro

Restaría determinar el monto al que ascendería el valor de las reparaciones del vehículo siniestrado. Motivo por el cual el Órgano Asesor debe analizar el tipo de cobertura del automotor a fin de determinar si corresponde abonar algún tipo de indemnización. Cabe aclarar que la modalidad de contratación con el seguro es una cobertura todo riesgo, con una franquicia de \$ 157.680. De la carta de franquicia emitida por la compañía aseguradora, surge que la reparación superó la franquicia, ergo, queda por cuenta del asegurado la suma de \$ 157.680, haciéndose cargo dicha compañía del resto del presupuesto (\$ 1.338.371,20).

Atento lo expuesto, la Procuración General determina que corresponde dictar el pertinente acto administrativo, haciendo lugar a la petición efectuada por el señor Miguel Alberto Guidardini, por la suma de \$ 157.680, en concepto de franquicia.


➤ Resarcimiento económico solicitado por el señor Alejo Matías Cangí


En virtud de la presentación realizada por el señor Cangí, a fin de solicitar un resarcimiento económico por los daños que la caída de una rama le habría provocado al vehículo marca Ford, modelo Ecosport, dominio NDA 067, en la calle Bahía Blanca 193 de esta Ciudad, el 28/11/2023, tramita el EX -2023-44215154-GCABA-COMUNA10.


Presentada la documentación pertinente por el solicitante, se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, quien luego de analizar el caso planteado, informa que todo escrito por el cual se promueva la iniciación de una gestión deberá contener toda la prueba de que el interesado ha de valerse, acompañando la documentación que obre en su poder y, en su defecto, su mención con la individualización posible.

Considerando que las Direcciones Generales de Guardia de Auxilio y Emergencias, Defensa Civil y Logística no tuvieron intervención en el suceso denunciado; que del testimonio del testigo surge que es el sobrino y resultó insuficiente, toda vez que no acreditó la fecha del siniestro; no contando el señor Cangí con otro testigo; que las fotografías no se encuentran autenticadas por notario; el Órgano Asesor cita lo que establecen nuestros tribunales que sostienen que "Cabe arribar a una convicción acerca de la producción misma del evento generador del daño, puesto que si su acaecimiento no logró ser acreditado en debida forma, resultaría inoficioso expedirse acerca de la imputación y extensión de responsabilidad de las demandas"

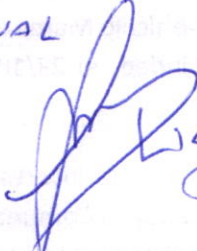
Atento lo expuesto, la Procuración determina rechazar la petición efectuada por el señor Alejo Matías Cangí.

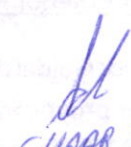

KARINA
JUNTA COMUNAL

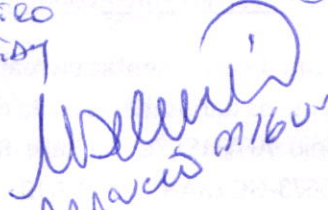

Romoo Doniceo


Roberto Trid


J.M. Oro


Licetino Gustavo


Chara Saurra


Anaco Mibor



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2024- Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

JUNTA COMUNAL 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo de 2024

ACTA COMUNAL

1) Resarcimiento económico dictaminado por la Procuración General de la CABA

➤ Resarcimiento económico solicitado por el señor César Napoleón Cantale

En virtud de la presentación realizada por el señor Cantale, a fin de solicitar un resarcimiento económico por los daños que la caída de una rama le provocara al vehículo marca Toyota, modelo Corolla, dominio AE943HQ, en la calle Lisboa 480, de esta Ciudad, el 28/10/2022, tramita el EX-2023-27254786-GCABA-COMUNA10.

Presentada la documentación pertinente por el solicitante, se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, quien considera celebrar una audiencia con el testigo que aportó el requirente.

Restaría determinar el monto al que ascendería el valor de las reparaciones del vehículo siniestrado. Motivo por el cual el Órgano Asesor debe analizar el tipo de cobertura del automotor a fin de determinar si corresponde abonar algún tipo de indemnización. Cabe aclarar que la modalidad de contratación con el seguro es una cobertura todo riesgo, con una franquicia de \$ 120.000. Surge de la carta de franquicia emitida por la compañía aseguradora, que el costo de la reparación total es de \$ 83.100.-, quedando dicho monto a cargo del asegurado.

Atento lo expuesto, la Procuración informa que corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la petición efectuada por el señor Cantale por el monto de \$ 83.100.-, en concepto de franquicia.

➤ Resarcimiento económico solicitado por el señor Miguel Alberto Guidardini

En virtud de la presentación realizada por el señor Guidardini, a fin de solicitar un resarcimiento económico a raíz de los daños que la caída de unas ramas le provocara al vehículo Marca Chevrolet modelo Tracker AT Dominio AF431SJ, en la calle Rafael Alcaraz 4209 de esta Ciudad, el 23/10/2023, tramita el EX -2023-42536673-GCABA-COMUNA10.

Presentada la documentación pertinente por el solicitante, se da intervención de competencia a la Procuración General del Gobierno de la Ciudad, quien informa que la Comuna 10 tomó acción en el hecho denunciado, toda vez que pudo verificar la caída de una rama sobre el vehículo en cuestión, acompañando fotos.